

Radio comunitaria: la expresión de la movilización social

La radio comunitaria y, en general, la comunicación alternativa o para el desarrollo, encuentran las condiciones para florecer en América Latina al calor de las luchas por los derechos humanos. Por este motivo, es necesario contextualizar las condiciones políticas, sociales y de conflicto que acompañan el surgimiento, desarrollo y presente de la radio comunitaria.

Las siguientes líneas se aproximan al contexto latinoamericano de los movimientos sociales en los siglos recientes, para llegar a la movilización colombiana, donde se entretajan sucesos históricos y se precisan las situaciones que se convierten en los obstáculos para la consolidación de la propuesta comunitaria a través de las ondas, como la crisis de la participación, o de la ciudadanía, así como el entorno de presión económica, jurídica y de violencia en el país.

El dial en América Latina

La invención de la radio data de principios del siglo xx, y su llegada a Latinoamérica se registra a finales de la década de los años veinte. En particular, la experiencia en radio comunitaria inició sobre la década de 1940 con dos proyectos que tienen propósitos bien diferentes, uno en Bolivia y otro en Colombia.

Primero, la Radio Minera, en Bolivia, se caracterizó por contar con propósitos de difusión política reivindicativa de derechos, y en ella se buscaba que, con la participación espontánea y empírica de la población, las personas compartieran sus experiencias, para que, desde la empatía que genera lo cotidiano, se fortalecieran tanto la organización

como las acciones que reivindicaban sus derechos de clase. Precisamente, ese acercamiento también se lograba acercando los micrófonos a la comunidad, haciendo presencia. Partiendo de esto, para Beltrán (2007), en esta radio

si bien daban énfasis a la información y comentarios sobre sus luchas contra la explotación y la opresión, hacían sus programas no solo en socavones, ingenios mineros y sedes sindicales, sino también en escuelas, iglesias, mercados, canchas deportivas y plazas, así como hogares. (p. 151)

Como resultado de estas dinámicas, dicha iniciativa radial llegó a contar con 33 emisoras, y fue objeto de persecución política por parte de las sucesivas y violentas dictaduras bolivianas que se dieron hasta finales de los años ochenta.

Y, segundo, en una dimensión totalmente diferente, surgió el segundo ejemplo radial latinoamericano con enfoque comunitario, la Radio Sutatenza, transmitida en Colombia, particularmente en el municipio del que toma su nombre: un pequeño poblado, en el departamento de Boyacá, en la cordillera oriental colombiana. Con la iniciativa del párroco Joaquín Salcedo, con quien se fundaron las radioescuelas como mecanismo de apoyo al proceso de alfabetización de pequeños grupos de vecinos, urbanos y rurales, Radio Sutatenza logró convertirse en un espacio de aprendizaje para el mejoramiento de la agricultura, la salud y la educación, donde, gracias a la recepción, decisión y acción colectivas, fue gradualmente naciendo la agrupación católica Acción Cultural Popular, la cual, “al poco más de una década abarcaba todo el país e inclusive cobraría relevancia internacional” (Beltrán, 2007, p. 151).

De hecho, esta experiencia fue replicada con éxito en Bolivia, con Radio Peñas —a mediados de los años cincuenta—, la cual llegó a constituirse en la Escuela Radiofónica de Bolivia (ERBOL), y que, según Beltrán (2007),

en los años 80 se había convertido en una red cuatrilingüe con una amplia participación indígena y un alto compromiso con la lucha de los pobres y los marginados tan franco que provocaría

a veces coerción y hasta represión gubernamental contra algunas de sus operaciones. (p. 154)

Experiencias como estas dejaron ver la ventaja que ofrecía la radio para llegar a audiencias con altos índices de analfabetismo —dado que podían decodificar la información científica en un lenguaje comprensible para el campesinado—, aunque también fueron utilizadas para transmitir mensajes, que, sin ser evidentes, tenían un contenido político y económico sobre el tipo de sociedad que pretendían construir. En particular, las radios bolivianas perseguían un país más incluyente, mientras que Sutanzenza anhelaba un país más católico a través de la catequesis.

En general, para la época, la radio se convirtió en un instrumento de difusión de todo el proyecto de desarrollo alrededor de la *revolución verde* —mecanización, uso de fertilizantes y semillas híbridas— que procuró implementar los proyectos financiados por el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y, que, en los años sesenta, estuvo enmarcada en la Alianza para el Progreso como parte del plan anticomunista para América Latina, posterior a la Revolución cubana.

Además del tema agrícola, se promovió la línea de salud pública, con énfasis en la educación sanitaria, la cual se profundizó a través de cartillas y carteles. Incluso, como una forma de crear pedagogías innovadoras, también se acudió a la educación por medios audiovisuales, como la grabación radiofónica, la fotografía y el cine; prácticas que aún no se reconocían como propias de la comunicación, pero que luego fueron teorizadas por distintos autores en Norteamérica.

Simultáneo a estos procesos, los gobiernos latinoamericanos adoptaron, sin beneficio de duda, los esquemas de desarrollo propuestos fundamentalmente desde los Estados Unidos, país que quería mantener bajo su influencia a los países de la región para que cumplieran con los propósitos de ser proveedores de materias primas, consumidores de bienes industriales y manufacturados, provenientes de su economía.

Para que esto se cumpliera, fue necesario transmitir un discurso productivo, higiénico e ideológico; una retórica en la que ayudaron las escuelas radiofónicas.

Entre las décadas de 1970 y 1980, solo México, Venezuela y Colombia mantuvieron gobiernos democráticos, mientras el resto de los países

latinoamericanos vivieron dictaduras de diferente duración e intensidad. En este marco, se facilitó la precipitada aplicación de las políticas neoliberales en la región, empezando particularmente por la de Chile, que hizo la más radical de las transformaciones siguiendo las recomendaciones personales del ideólogo del liberalismo Milton Fredman, cercano a Pinochet.

Algunos mensajes que se transmitían por los recientes medios tuvieron entonces un carácter funcional a la condición geopolítica de hegemonía estadounidense y no construyeron una interpretación crítica de la realidad; no obstante, en un marco amplio dentro de las ciencias sociales, y siguiendo los preceptos que se construyeron alrededor de la teoría de la dependencia, los estudios de la comunicación hicieron interpretaciones críticas y plantearon la necesidad de hacer cambios estructurales para transformar el futuro. De esta manera, cuestionaron la posición de los países latinoamericanos en el contexto hegemónico que se ejercía —y aún se ejerce— desde el llamado mundo desarrollado. En particular, según Martín-Barbero (1993), para esta época

la teoría de la dependencia va a ser la gran inspiradora, primero, de la articulación del estudio de los medios a la articulación de las estructuras económicas y las condiciones de propiedad de los medios. Y segundo, del estudio del proceso ideológico del análisis de los contenidos ideológicos de los medios. (p. 5)

Desde el enfoque crítico de la comunicación, y desde otras ciencias, se identificó un contenido ideológico en el discurso de los actores sociales emergentes, donde se usaban mecanismos contestatarios con el fin de forjarse un lugar en la expresión pública. Así, como recuerda Gumucio (2011), “sectores marginados de la participación política crearon sus propios medios de comunicación, porque no tenían ninguna posibilidad de acceder a los medios de información del Estado o de la empresa privada” (p. 31).

Ante la numerosa y amplia divulgación de mensajes hegemónicos, fue necesario buscar fórmulas para reducir el desequilibrio informacional, además de que se dieron movilizaciones en torno a la economía política y las políticas de comunicación. Infortunadamente, como dice Roncagliolo (1995, citado por Barranquero, 2011) “las políticas

vigentes son políticas de privatización, concentración y transnacionalización de las comunicaciones” (p. 90).

Los reveses como el ocurrido en el campo de la comunicación también fueron vividos por otros sectores, pero no por ello cesaron las luchas; por el contrario, se han transformado y, a partir de ellas surgieron nuevos objetivos sociales que identificaron grupos dispuestos a pelear por las nuevas reivindicaciones, como lo ha sido la transparencia de información, el reconocimiento de las minorías étnicas, el respeto por la orientación sexual, y el validar como sujetos a los niños, los animales y la naturaleza, entre otros. Como afirma Winacour (2007), las nuevas reivindicaciones “están llevando a redefinir lo que se entiende por ciudadano, no sólo respecto a la igualdad de posibilidades sino también al derecho de ser diferente” (p. 3).

Ahora bien, los cambios en ese sujeto social —el ciudadano—, que entendía la participación social o participación ciudadana “como un proceso en el que las personas se implican de manera consciente en la vida comunitaria o esfera pública para generar cambios en temas que les importan” (Mosaiko, 2012, p. 6), empezaron a encontrar en los cambios económicos y culturales del siglo XX una pérdida de los escenarios de participación, pues, como afirma García (1995), las sociedades se reorganizaron para hacernos consumidores del siglo XXI, pero regresarnos como ciudadanos al siglo XVIII.

De hecho, estos cambios en la participación también fueron analizados por Cimadevilla (2011), desde un enfoque dialéctico, para concluir que no hay innovación en este mecanismo, sino que se trata de una conservación de normas y leyes donde, además, “aquello que parece principal se vuelve secundario” (p. 110).

No obstante, a pesar de la pérdida de los espacios de participación, la comunicación, el enfoque crítico, la mirada desde la cultura y las teorías del sur fueron el camino por el que avanzó la radio comunitaria —la expresión popular—, y fue a partir de ella que se buscaba una transformación social, para, así, lograr equidad, justicia, igualdad, así como el reconocimiento y la garantía de los derechos de los ciudadanos.

Para la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC, 1988), la radio comunitaria involucra diversas experiencias que, a lo

largo de la historia y de los distintos territorios y contextos, reciben denominaciones diferentes, dentro de las que se encuentran “radios comunitarias, ciudadanas, populares, educativas, libres, participativas, rurales, asociativas, interactivas, alternativas [...] mostrando así la diversidad y riqueza del movimiento. Pero el desafío ha sido siempre el mismo: democratizar la palabra para democratizar la sociedad” (p. 6).

Finalmente, cabe mencionar que, en términos generales, la radio comunitaria en América Latina ha tenido algún tipo de recorrido o encuentro con experiencias de movilización social. Por dar un ejemplo, de acuerdo con Lamas (2003), en Bolivia las radios mineras se consolidaron como un

instrumento en la lucha de los mineros por sus reivindicaciones y derechos sindicales [...] rápidamente se convirtieron en un medio de resistencia y afirmación cultural para los sectores populares ya que en ellas se hablaba en las lenguas nativas y se difundía música autóctona. (p. 5)

Asimismo, en Colombia, Perú, Ecuador y Brasil, a través de este medio se ha encontrado “la posibilidad de hacer visibles a los invisibles, a los excluidos del Estado y de las políticas gubernamentales nacionales e internacionales” (Moreno y Rocha, 2006, p. 59). Así, en muchos casos, la radio comunitaria se ha erigido a sí misma como una institución social en permanente diálogo con la comunidad; de hecho, es el canal de comunicación y, en ocasiones, la única forma que tienen de informar e informarse de lo que sucede en su territorio.

El dial en el entorno participativo y comunitario de Colombia

En la segunda mitad del siglo xx la reivindicación de los derechos fundamentales en Colombia se asumió desde una postura desarrollista, donde la institucionalidad señaló al campesino, y a la mujer, como objetivo de las políticas económicas en los planes de desarrollo de los años setenta y ochenta, pero los dejó en segundo plano en las políticas de corte social. Al respecto, Arturo Escobar (2007) afirma que estos dos grupos fueron creados como sujetos para volverlos operativos

y construirlos como clientes, un objetivo de las políticas de desarrollo, de una planeación vertical y no participativa que no pretendía reconocerles sus derechos o su condición de sujetos políticamente activos. El interés político no estaba en la construcción de ciudadanía.

El resultado de este tipo de posturas fue el inconformismo social, pues era una manifestación más de la exclusión social heredada del Frente Nacional (1957 a 1970). De hecho, el bipartidismo que continuó también negó la construcción de lo comunitario y de cualquier otra forma de participación; e incluso, en los años noventa, cuando se resquebraja la figura bipartidista y aparecieron diversidad de estructuras políticas, estas, con excepción de las de izquierda, no se caracterizaron por la construcción de bases populares organizadas. Con esto, aunque los partidos tradicionales colombianos no llegaron a tener el carácter leviatánico del PRI en México, sí lograron cooptar la mayoría de las formas de reivindicación popular por la vía clientelar, y, cuando no fue así, apareció la fórmula de la violencia.

Como afirma el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH, 2014), entre 1948 y 1957 se vivió una “ola represiva contra los movimientos agrarios, obreros y populares urbanos aglutinados en torno a los ideales del gaitanismo” (p. 112), y, bajo el mandato presidencial de Misael Pastrana Borrero (1970 a 1974), la respuesta de estos mismos sectores sociales a las reivindicaciones sociales fue la misma: la represión, que en muchos casos derivó en asesinatos a líderes, y que, como informa la CNMH (2014), dejaron a la ANUC

en una crisis profunda que erosionó el espíritu contestatario del campesinado hasta en sus sectores más radicalizados; también se hizo evidente el enorme poder de la clase terrateniente colombiana y el ímpetu incontenible del capitalismo agrario en las zonas planas. (p. 131)

No obstante, en este mismo periodo ya existían estructuras armadas al margen de la ley que utilizaron las demandas sociales y las organizaciones de carácter reivindicativo, como los sindicatos, para sus fines de expansión, lo que les significó pagar costos muy altos y recurrentes, no solo a quienes cumplían funciones propiamente militares,

sino también a quienes desarrollaban tareas de formación ideológica y divulgación en el seno de los movimientos sociales.

El inconformismo generalizado en los sectores y las clases sociales, recogido en gran parte por el sindicalismo, desató el Paro Cívico de 1977, que se convirtió en un pulso político que dio pie para lo que se denominó *estatuto de seguridad* en la época del presidente Turbay (1978 a 1982), donde toda forma de organización y reivindicación estaba criminalizada.

Siguiendo el camino de los otros países de América Latina, pero sin la presencia de un militar en el poder, en Colombia se torturó, asesinó y desapareció a estudiantes, sindicalistas y líderes, buscando ahogar toda forma de protesta social.

Sin hacer una aseveración concluyente, en general, la formación de múltiples grupos armados subversivos fue una respuesta: 1) a la reacción violenta del Estado y de las élites terratenientes ante las demandas sociales —bombardeos en el sur del Tolima durante el gobierno de Valencia en los años sesenta—; 2) a la exclusión política, que se dio con diferentes mecanismos, incluido el fraude electoral —elecciones de abril 19 de 1970—; y 3) a la carencia de espacios para la participación, el diálogo y el reconocimiento. Tres elementos que, podría decirse, eran producto de la concepción de ciudadanía contenida en la Constitución de 1886, así como de su visión centralista.

La conformación de guerrillas como el Quintín Lame, el ADO, el PRT, y las más conocidas, las Farc, el ELN, el EPL y el M-19, así como la reiterada ocurrencia de paros cívicos que exigían la dotación de infraestructura básica y de servicios públicos en el territorio, fueron reflejo de un Estado ausente y excluyente.

Ante esta situación, el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986), en un intento por entender las causas estructurales de la violencia por las que atravesaba el país desde hacía 30 años, convocó a un grupo de académicos para que realizaran un diagnóstico, que se recogió en el libro *Colombia: Violencia y Democracia*, de la Comisión de Estudios sobre la Violencia de la Universidad Nacional de Colombia (1987), el cual se constituyó, para los próximos gobiernos, en una guía para contrarrestar los factores del conflicto.

Como respuesta a los hallazgos del documento, el gobierno creó el *Plan Nacional de Rehabilitación* (PNR, de 1986 a 1994), que en principio tenía como escenario de aplicación los municipios en los cuales había presencia de actores armados subversivos, y que, en adelante, hasta el gobierno Gaviria, amplió su cobertura en la medida en que se extendía también la presencia militar de las guerrillas. Uno de los propósitos que tenía la propuesta era dotar a estas regiones de los servicios públicos de los que carecían —la gran mayoría— y que eran motivo de la movilización social. En últimas, se pretendía que el Estado hiciera presencia.

Para Cadavid (2011), es a través del PNR que se evidenció la presencia de la comunicación, porque es allí donde se reconoció al campesino, al líder de la Junta de Acción Comunal, como un sujeto, además de que se creó

la necesidad de desarrollar estrategias de participación y de fortalecimiento de la comunidad como tejido social. Para ello era indispensable cambiar sus mentalidades de dependencia e individualismo. La comunicación se convirtió en elemento fundamental, sin que nunca se dijera una palabra al respecto. (p. 61)

Producto del PNR y de las movilizaciones sociales, en cuanto a la exigencia de que el Estado supliera las necesidades básicas, se tramitó el Acto Legislativo 1 de 1986, el cual, después de 100 años, volvió a establecer la elección popular de alcaldes como una expresión del fortalecimiento de la participación y la democracia.

No obstante, aunque con esto el Estado abrió, tal vez por primera vez, la posibilidad de considerar a los ciudadanos en general y a los campesinos en particular como interlocutores válidos en la construcción del país, Anzola (1988) expresa, en el escrito *Hacia un diagnóstico de la Comunicación Social en Colombia*, citado por Rey y Restrepo (1995), cómo la apertura de la participación ciudadana fue relegada a un tercer lugar, y, en esta vía, el enfoque de la comunicación continuó siendo instrumental:

la dispersión de normas, la poca claridad del Estado sobre el papel real de la comunicación en la sociedad, y las dos lógicas

predominantes —la lógica de orden público del Estado y la lógica comercial del sector privado— han hecho que la mayoría de los mensajes que circulan por los medios no atiendan ni a las necesidades prioritarias diagnosticadas para el país ni a las soluciones que se proponen para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. Asimismo, puesto que el interés oficial está volcado hacia el manejo de la información sobre orden público, la intervención del capital —vía la propiedad o la inversión publicitaria en los medios— es cada día determinante en la definición de los contenidos. (Rey y Restrepo, 1995, p. 32).

Así, ante un nuevo cerco a la participación y a la voz de sectores sociales, se gestaron varias iniciativas de comunicación alternativa que determinaron los lineamientos para el camino que siguió la radio comunitaria en particular, y de manera general para lo que después se denominó *Comunicación para el desarrollo*. Así recordaron los comunitarios la manera en que se gestaron estas propuestas, en esa época, durante el IV Encuentro de Radios Comunitarias:

El surgimiento de emisoras en diferentes municipios y provincias de Colombia, nace con la necesidad de llenar vacíos comunicacionales en municipalidades, donde los medios, incluida la telefonía han sido ausentes en construir empresas comunicativas, populares y comunitarias. Personas inquietas de diversa condición social, conscientes de la importancia de las comunicaciones para satisfacer las necesidades humanas individuales y colectivas, en su mayoría empíricos, empezaron a poner en funcionamiento, por fuera de la Ley, sus estaciones radiofónicas en amplitud Modulada (AM) y en Frecuencia Modulada. (Londoño, 2019)

De esta manera, según el Ministerio de Cultura de Colombia (2010), algunas de estas experiencias se “nombraban a sí mismas como comunitarias precisamente por su proximidad con los ciudadanos y su capacidad de recoger sus procesos locales” (p. 43), y, con una técnica artesanal en términos de transmisores, en ese momento se realizaban emisiones a través de altavoces y foro casete. De hecho, según Cadavid (2011),

en 1987 ya existían emisoras piratas en pueblos como Tamalameque, Cesar, y en algunos municipios del Cauca. Un poco más tarde, pero aun antes del reconocimiento y reglamentación de las emisoras comunitarias en 1996, había muchísimas ya funcionando, desde Tumaco (Nariño) hasta La Guajira, pasando por todo lo ancho y largo de este país. (p. 58)

Una de las primeras experiencias reconocidas por el Estado fue la de la Red de Radioemisoras Comunitarias del Litoral Pacífico Colombiano, la cual, acompañada por algunos sectores académicos y estatales, buscó solucionar la situación de marginalidad que vivía esta región.

La Universidad del Valle, que lideró el proyecto, encontró coherente avanzar y dar al servicio la emisora Guapi, a pesar de que el Ministerio de Comunicaciones no le había entregado la licencia para legalizarla. No obstante, el viernes 16 de abril de 1993, a las 11 de la mañana, con carta de felicitación al proyecto por parte del Presidente de la República, y en asocio con la CVC, la Unicef y la Pladeicop, se puso a funcionar la que probablemente es la primera emisora comunitaria propiamente dicha en la historia de Colombia (Gómez, 2002).

No obstante, como señala el abogado y radialista comunitario Jorge Londoño (comunicación personal, 5 de mayo de 2020), esta primera emisora tenía contenidos comunitarios, pero en su conjunto no respondía al concepto de comunitario, sino que funcionaba como comercial y en frecuencia modulada.

Ahora bien, durante el mandato de Betancur, aunque existían estas manifestaciones sociales, se dieron las iniciativas del PNR, se normatizó la elección popular de alcaldes y se intentó una negociación con las guerrillas; también empezó el accionar del narcotráfico contra las instituciones y se gestaron las condiciones que concluyeron en la creación de los grupos paramilitares.

Lo que estas organizaciones armadas iniciaron a mediados de los ochenta contra los que consideraban comunistas, y contra el partido político Unión Patriótica (UP), en particular, terminó generalizándose a todas las fuerzas contrarias al proyecto de la extrema derecha, el cual implicaba tanto el control territorial urbano y rural como la acumulación de tierras y captura de las rentas del narcotráfico, la contratación

pública y, posteriormente, la minería ilegal. Toda forma de reivindicación política y social fue, y es, vista como una actividad subversiva, y fue, y es aún hoy en día, objeto de persecución, amenaza y desplazamiento.

Este ambiente de temor permeó iniciativas de comunicación alternativa al poder, y, por tanto, existían unas tímidas propuestas, como las radios ilegales, no necesariamente vinculadas con actividades subversivas, que sabían que podían correr riesgos de detenciones, judicializaciones arbitrarias e, incluso, de ser asesinados.

Con estos antecedentes, y otros, se llegó al hito de la Constitución política de 1991, y de ahí al uso de términos como *diversidad*, *plebiscito* y *consulta popular*, y a la presencia de instancias de participación como las juntas administradoras locales (JAL), los comités de participación comunitaria (CPC) y los consejos de cultura y educación. Ese tipo de organizaciones fueron las primeras que lograron participar en la adjudicación de licencias de radio comunitaria.

No obstante, como afirman Rocha y cols. (2011), la Constitución creó expectativas sobre lo comunitario y lo local, y, en teoría, fijó las condiciones para ello; sin embargo, esta presentó insuficiencias en temas como la descentralización o la participación. Sobre esto último, estos autores afirman que

la oferta de participación desde las instituciones es cercana —porque es local—, pero es pobre, porque se limita a la negociación de un presupuesto restringido —en el caso de las JAL—, pues muchos de estos organismos son consultivos y no decisorios, y porque la figura de la representación ya está viciada, dado que comúnmente es asociada con prácticas clientelistas. Pero, a la vez, al darle un cierto orden a la participación —es decir, volviéndola mucho más institucional— con la creación de las instancias de participación cercanas y con la imposibilidad de contar con recursos como los auxilios parlamentarios, las organizaciones de base, como las juntas comunales, perdieron gran parte de su saber hacer, que consistía en la “negociación del desorden”, como llamara a este tipo de acciones María Teresa Uribe (1997, pp. 165-183) [...]. (p. 219)

Asimismo, la descentralización fue otro factor de desilusión, pues, aunque su propósito era pagar una deuda social cumpliendo con funciones que hasta ahora el Estado no había asumido, con el tiempo, los partidos políticos, los grupos armados y los sectores empresariales regionales lograron capturar buena parte de las rentas por transferencia para su beneficio particular a través de la contratación direccionada a personas que respondieran a sus intereses.

La Farcpolítica, la parapolítica y la narcopolítica son resultado de esto; por tal razón, se dice que el proceso de la descentralización se desvirtuó, que no se fortaleció la participación popular, y que se regresó a la dependencia centralista. Según Rocha y cols. (2011), esto se evidenció porque

la entidad que continuó ocupándose de los denominados bienes públicos y los intereses colectivos (por su función socialmente delegada) es la misma que hoy centraliza el mayor número de interacciones en los dos municipios: la Administración Municipal. Esto ha generado en el mayor número de veces una fuerte relación de dependencia por parte de la comunidad y otras entidades hacia el Estado, representado en el gobierno municipal, alimentando así la representatividad como única posibilidad en el ejercicio de la ciudadanía. Desde este lugar, la responsabilidad del ciudadano es delegada casi en su totalidad a los mandatarios o funcionarios de turno [...]. (p. 231)

Respecto a esto, como afirma El'Gazi (2011),

la penetración y cooptación de las instituciones locales por fuerzas adversas a la democracia, la presencia de prácticas ilegales que forman parte de tradiciones clientelistas de apropiación y uso del poder político local, la cooptación de lo comunitario, son, en muchos casos, el medio en el que se desenvuelve la labor limitada de las Juntas de Acción Comunal, de las organizaciones sociales y de las emisoras comunitarias. Aún no se han podido desmontar en muchos territorios estas tradiciones y sus mecanismos, y frente a estos fenómenos no existe todavía suficiente distancia, ni capacidad crítica por parte de la ciudadanía, para enfrentarlos muchas

emisoras siguen vinculadas con políticos locales, son clientelistas, y en sus propuestas comunicativas hay poca exploración o compromiso; en estos casos, incluso para el goce, por ejemplo, sólo dan cabida a modelos comerciales que apelan y promueven el consumo. (p. 305)

Ahora bien, aunque las JAC “también han sido claves en la conformación del fenómeno de la radio comunitaria” (Osses, 2015, p. 270), esta situación de incidencia de intereses políticos minó las posibilidades de un proyecto que buscaba cambiar las condiciones sociales. Así, más allá de la visión participativa e incluyente que tuvo la Constitución de política de 1991, las decisiones que le correspondieron al gobierno Gaviria, en el marco de su plan de desarrollo, y por fuera de la Carta Magna, precarizaron la condición laboral (ley 50 de 1990), privatizaron la salud (ley 100 de 1993), privatizaron la educación (ley 30 de 1992) y, en general, dieron un viraje hacia un Estado paradójicamente más pequeño y con una concepción eficientista y de búsqueda de la competitividad, que no correspondió con la esencia fundamental que expresó la Asamblea Nacional Constituyente.

En este panorama contradictorio, de grandes ilusiones constitucionales y de estrechez en la garantía de derechos, aparecieron las crisis de las ideologías, de los partidos políticos, de los sindicatos y de las organizaciones, lo que llevó a que muchos de ellos resignificaran sus acciones y se crearan nuevas organizaciones, especialmente de mujeres y jóvenes.

De hecho, en este panorama también se abrió la posibilidad de acceder al espectro electromagnético. Tal es el caso de un grupo de jóvenes de Tunja que decidieron aplicar a la convocatoria por el dial de una emisora, y así, por fin, tener un espacio donde convocarse para el deporte y la música (comunicación personal con el equipo —Andrea Rodríguez, Ángela Merchán y Gina Rojas— de la emisora Positiva, de Tunja, 6 de mayo de 2018). Incluso, otras organizaciones que venían trabajando en torno a dinámicas de participación también se volcaron para lograr una licencia de funcionamiento. Según Cadavid (2011),

[...] esto, que se constituirá en una verdadera movilización social por un propósito de comunicación, llevó hasta el final los sueños de muchos grupos comunitarios que abogaban desde hacía cerca de

veinte años para hacer uso de su libertad a la libre expresión y su derecho a la palabra. Dicha movilización —que desafortunadamente no ha sido documentada con rigor, estudiada ni analizada todavía— es un importante referente de un proceso democrático desde la base alrededor de la comunicación. (p. 63)

Viendo estas iniciativas, en 1995, el Ministerio de Comunicaciones abrió convocatoria pública para la adjudicación de las primeras licencias de radiodifusión comunitaria mediante el decreto 1446 de 1995, que estableció la clasificación del servicio de radiodifusión sonora como “comercial, comunitario y de interés público”. Jeanine El’Gazi (2011) define esta etapa (1995-1998) como la de búsqueda individual de las licencias de funcionamiento; aunque Mesa y González (2014) afirman que, en ella,

muchos de los que optaron por las licencias lo hicieron como una salida económica familiar o individual; otras fueron asignadas a la Iglesia Católica que utilizaron sus emisoras con fines catequizadores, [pero] tan solo un pequeño grupo contaba con proyectos sociales participativos o sustentados por alguna actividad comunitaria. (p. 14)

Más adelante, en 1996, la generación de alianzas entró también a ser parte de este nuevo espectro mediático, y fue en ese momento cuando surgió la Red Colombiana de Radios Comunitarias (RECORRA), que tenía el fin de “estimular la participación ciudadana y la construcción de medios comunitarios independientes, que impulsen el desarrollo social, económico, político y cultural de las comunidades” (Recorra, s. f., p. 1), así como de formalizar los grupos que desarrollaban alguna experiencia en el marco de la radio comunitaria, pensando en conformar redes y asociaciones.

No obstante, fue solo hasta el año 1997 que se hicieron las primeras adjudicaciones de licencias de funcionamiento para emisoras comunitarias, pues, según Mesa y González (2014), por medio de la resolución 1420 de 1997,

en aquella época se presentaron 1311 solicitudes, de las cuales se seleccionaron 401. Se realiza también la segunda convocatoria y

adjudicación de otras licencias mediante Resolución 5110 de 1997, se presentaron 155 solicitudes y se adjudicaron licencias incluso a comunidades indígenas. (p. 13)

Sin embargo, en esta primera etapa del funcionamiento legal de la radio comunitaria, muchas organizaciones sociales quedaron por fuera del concurso, y se negó la posibilidad de participación para colectivos de comunicación de las ciudades capitales, hasta que en el 2010 el Ministerio de Comunicaciones tuvo que abrir la convocatoria, derivado de una tutela en la que la Corte Constitucional consideró como fundamental el derecho a la comunicación.

Así, a partir de 1998, aunque se consolidaron las radios comunitarias que obtuvieron licencias, también se presentó el cierre de algunas muy buenas propuestas que no lograron salir victoriosas en esta lucha económica. Además, este momento también planteó retos para las emisoras en cuanto a su sostenimiento, básicamente por aspectos de presupuesto y financiación. De hecho, según Osses y Conejo (2017), “el proceso de legalización implicó que dimensiones económicas ingresaran en el habitus de los medios despojando la cotidianidad de una sensación de fraternidad, solidaridad y trascendencia que funcionaba como cemento de las organizaciones” (p. 170).

Pero este no fue el único inconveniente que se presentó, porque la ley establecía que las licencias quedarían en manos de quienes tuvieran representación jurídica, y esa organización que logró el control terminó promoviendo un enfoque de comunicación que construiría mensajes para intereses específicos que terminaron excluyendo a otros que le resultarían incómodos, como ocurre específicamente con el caso de las emisoras que están regentadas por las iglesias.

Así como los factores jurídicos y políticos enredaban el camino de los movimientos, de las organizaciones y de los radialistas, las condiciones de violencia estructural y armada también dificultaron el avance del proceso comunitario. Es más, en el informe *Colombia rural, razones para la esperanza*, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2011), se registraron, entre 1996 y 2009, 1088 sindicalistas y docentes, 1190 indígenas y 93 periodistas asesinados.

De hecho, este último grupo social suma, desde 1975, una cifra de 173 víctimas fatales. La historia de Colombia pareciera decirle a la población civil que organizarse, buscar y reivindicar derechos tiene costos demasiado altos; tal como lo expresa Jorge Londoño (comunicación personal, el 5 de mayo de 2020), citando el Encuentro de radio comunitaria:

Estos procesos de comunicación comenzaron a tener un importante éxito en los municipios y ciudades en donde fueron implementados, ello, con el esfuerzo propio de quienes creaban estaciones de radio. Tal proceso ocasionó que el Ministerio de Comunicaciones iniciara, por petición expresa de las grandes cadenas radiales, una persecución de estas pequeñas radios que prestaban sus servicios a las comunidades, que comenzaron a legitimarlas al escucharlas y defenderlas, más aún cuando la persecución oficial apareció aplicando el poder estatal, cerrándolas. (J. Londoño, comunicación personal, 5 de mayo de 2020)

Con los mandatos presidenciales siguientes, Samper (de 1994 a 1998) y Pastrana (de 1998 a 2002), el país vivió procesos muy particulares, como el proceso 8000 y las fallidas negociaciones de El Caguán, que hicieron que la vida nacional en cada momento girara alrededor de ellos y se fuera diluyendo la implementación de la Constitución de 1991, al extremo de que en el gobierno de Pastrana terminó teniendo más peso la concepción contenida en el Plan Colombia, producto de la cooperación con Estados Unidos en el marco de la política antidrogas, que el mismo Plan de Desarrollo, que se ubicaba en el marco de la normatividad colombiana.

Asimismo, el crecimiento del cultivo de la coca y de la comercialización de la cocaína, que, de hecho, desplazó en importancia a Bolivia y Perú, hizo que el país fuera el centro de atención de las políticas mundiales antidrogas, y nuestras elites asistieron y colaboraron activamente para que ello ocurriera. Así, el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) superó con creces el aislamiento al que había sido sometido su antecesor, y propuso el Plan Colombia, que se adornó de propósitos sociales para esconder su real intención de guerra contra el narcotráfico y su supuesta aliada, la guerrilla. Los gobiernos Clinton

y Bush no solo acogieron la propuesta, sino que la apoyaron con vigor, por lo que convirtieron a Colombia en su mejor aliado en la región, elemento al que muchos de sus vecinos se resistieron (Archila, 2006).

Nuevamente, el inconformismo se manifestó en luchas sociales por la garantía de derechos, en especial el de la vida, por el cumplimiento de acuerdos y por la reformulación de políticas públicas. El proceso de paz iniciado por Pastrana, en medio de la confrontación, fue una esperanza para la sociedad civil que acudió a las audiencias públicas.

El papel que los medios de comunicación masiva tuvieron en ese periodo ha sido objeto de investigaciones académicas que resaltaron la labor de las unidades de paz en varios de los periódicos, pero que definieron también el trabajo de la empresa periodística como un *show* mediático, y, con el caso de la falsa información en la situación que se conoció mediáticamente como *el collar bomba*, le agregaron descalificativos a la prensa y al proceso de paz.

Al mismo tiempo, en la misma región se mantenían en medio del conflicto experiencias comunitarias como Radio Andaquí, que mereció, entre otros, el reconocimiento de la Unesco, en 2004, por sus contenidos locales, entre los que se encontraban, por ejemplo, la cobertura de las primeras marchas cocaleras (1996) —donde tuvieron los micrófonos abiertos las 24 horas a los partícipes de la marcha—, la emisión de contenidos educativos o de beneficio comunitario sin discursos políticos, o cuando, en 2003, después de una toma guerrillera, cuando pudieron reconectarse, dieron prioridad a la información que permitía a los pobladores encontrar a sus seres queridos y conocer los lugares donde habían “sembrado” minas antipersona. Este contraste de ópticas era un reflejo más de las Colombias que aparecen o se invisibilizan en la esfera pública.

En ese momento, la frustración de las fallidas negociaciones generó un clima que permitió un viraje hacia una visión guerrerrista, en medio de la cual el ambiente para lo comunitario resultaba aún menos favorable, y, en la medida en que fue transcurriendo el mandato de Álvaro Uribe (2002 a 2010), se fue instalando la idea de que cualquier crítica o reivindicación social era producto de una relación con la guerrilla o de una enemistad con la patria.

La estigmatización fue entonces parte de la cotidianidad para defensores de derechos humanos, sindicalistas, comunitarios y periodistas. Por ejemplo, en 2005, las organizaciones nacionales e internacionales que funcionaban en el país —el Instituto Prensa y Sociedad del Perú (IPYS), Reporteros Sin Fronteras Francia (RSF), el Centro de Solidaridad de la Federación Internacional de Periodistas (CESOFIP), Medios para la Paz (MPP), y la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP)— emitieron una alerta conjunta por las declaraciones dadas por el entonces presidente Álvaro Uribe:

[...] el presidente Álvaro Uribe Vélez dijo públicamente: “Había una cámara de una televisora internacional que había llegado tres días antes al Putumayo. Entonces, de ahí le cuentan a uno cómo están avisados por estos terroristas de lo que va a suceder”. (FLIP, 2005, p. 6)

El Presidente se refería a un ataque ocurrido en el departamento de Putumayo, al sur de Colombia, en el que murieron 22 soldados. Y agregó: “Ahí había una cámara y a uno le preocupa eso. Entonces el general Castro me dijo: ‘yo hablé con ellos, llevan 3 días aquí’”. El presidente no identificó al medio de comunicación, pero afirmó que “el terrorismo no puede ser fuente de noticia, el terrorismo tiene que ser fuente de denuncia” (FLIP, 2005, p. 6).

Ningún medio de comunicación estaba en la región, y así lo corroboró un comunicado que envió la Casa de Nariño al día siguiente, el 28 de junio: “La alusión que el Presidente de la República hiciera en la mañana de hoy (27 de junio), sobre la presencia de periodistas internacionales en el Putumayo, fue hecha sobre información equivocada acerca de la fecha en que los reporteros llegaron a la zona” (FLIP, 2005, p. 6).

La rectificación del Presidente era, sin duda, un acto necesario para aclarar que los periodistas no les estaban haciendo eco a los ataques de grupos ilegales. No obstante, realizar esa declaración, sin tener la información completa, influyó en la estigmatización de la que muchas veces es víctima la prensa. Una afirmación como esta puede poner en riesgo a un periodista tanto como una amenaza, y constituye una alerta

para la sociedad sobre los peligros de la desinformación y las responsabilidades que competen tanto a fuentes como a reporteros.

Ya con anterioridad, el 23 de febrero de ese año, el vicepresidente Francisco Santos había declarado, durante la instalación del II Congreso Mundial de Víctimas del Terrorismo, que los medios de comunicación “crearon una caja de resonancia a los hechos terroristas que sin duda fueron más efectivos que la misma utilización de explosivos por parte de estos grupos ilegales” (FLIP, 2005, p. 6).

Así como los señalamientos del mandatario generaron una autocensura, también lo hicieron los actores armados en las regiones, como en Arauca. Así lo publicó IFEX:

Allí los periodistas viven en medio del miedo y la zozobra y deben escoger entre hacer periodismo o sobrevivir. Naturalmente, optan por preservar sus vidas y la de sus familias y se autocensuran. Así, las agendas periodísticas se llenan de temas “amables”: “los periodistas terminan enfocándose en artículos como la fauna y la flora”, aseguró un periodista de Arauca, uno de los departamentos más riesgosos para ejercer el periodismo. “La autocensura surge en cada rincón del país, pero con mayor intensidad en los medios regionales porque vivimos con nuestras familias y todo el mundo nos conoce”, concluyó. (2005)

Además de los factores mencionados, en el inicio del siglo XXI se presentó un cambio en la dinámica de relacionamiento que se daba entre mandatarios y empresas periodísticas, a tal punto que se dejó en segundo plano a los medios masivos para privilegiar la comunicación directa con la ciudadanía a través de los Consejos Comunales de Chávez en Venezuela y los Consejos Comunitarios de Uribe.

Múltiples investigadores decidieron analizar la estrategia de comunicación manejada por Uribe. Por ejemplo, para las elecciones de su segundo mandato, Tamayo (2006) indagó sobre las tácticas, del que fue presidente y senador, con los medios locales y comunitarios:

Uribe tiene un mensaje que es respaldado ampliamente por las clases medias y altas de Colombia, y al privilegiar los medios comunitarios evidenciaba su intención de llegar a las clases bajas, que no hacen parte significativa de su electorado. Segundo, al tener

el respaldo incondicional durante sus cuatros años de gobierno de los medios de comunicación tradicionales, explorar estos medios, que generalmente son muy críticos con las posturas gubernamentales, era una forma válida por restringir oposiciones mediáticas en esferas públicas locales o regionales. Y, tercero, constituía el mejor mecanismo para poder acercarse directamente a la gente, pues los niveles de interacción de estos medios con la ciudadanía como tal son mucho mayores que en los comerciales.

Además de lo masivo y lo comunitario, en el gobierno de Uribe se dio la expansión de la internet, la cual permitió visibilizar experiencias de comunicación popular, como lo fue el caso de Prensa Rural, un proyecto de comunicación campesina nacido en el 2003 para dar a conocer las problemáticas y propuestas del sector rural campesino a lo largo del país; o el proyecto de comunicación popular Periferia, en 2004, que dice, en su página web,

[...] interesados en hacer de la comunicación popular una herramienta para visibilizar los procesos de resistencia de las comunidades en la periferia de Colombia. [...] Entendemos la Comunicación Popular como el proceso en el que las comunidades por su iniciativa construyen estrategias para atender sus necesidades de comunicación. Desde esta perspectiva se prioriza la escucha, el diálogo y la construcción colectiva de saberes, y se problematiza la realidad con el objetivo de transformarla. Por esta razón entendemos que la comunicación no tiene únicamente una función informativa, sino que hace parte de la cotidianidad de nuestras comunidades para mediar, resolver o develar conflictos. La Comunicación Popular es entonces una respuesta de las gentes organizadas en la búsqueda de una sociedad más justa, libre y humana. (párr. 2)

Otro proyecto fue el de El Turbión, en 2004, una propuesta desde la Federación Universitaria Nacional (FUN), y posteriormente desde el Movimiento por la Defensa de los Derechos del Pueblo (MODEP). Christian Peñuela, en su ponencia en la cátedra Unesco titulada *La autoformación en medios de comunicación: estrategias de organizaciones de medios y colectivos juveniles vinculados con movimientos*

sociales, concluyó que, a través de la Escuela Permanente de Medios Alternativo (EPMA-Turbión),

Las acciones desarrolladas sobre experiencias de autoformación con los colectivos juveniles significan modos en que los jóvenes pueden enunciarse a través de escenarios políticos donde las esferas públicas son propias, provenientes de procesos “desde abajo” y que integran la comunicación como herramienta para situar y fortalecer sus acciones colectivas en el espacio público. Al mismo tiempo reivindican formas de agrupación [...] Como bien se ha señalado antes, estos jóvenes vinculados a movimientos sociales buscan potenciar la movilización social y las acciones colectivas a través de la herramienta de la comunicación y la pedagogía popular. Al hacerlo una realidad con espacios como la EPMA-Turbión, terminan convirtiéndose en agentes de transformación epistemológica. (2013, p. 6)

Las tres experiencias mencionadas fueron víctimas de estigmatizaciones y se encontraron entre los listados de uno de los casos que generó un gran escándalo en el país: las interceptaciones ilegales del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS). Aunque Colombia tiene una historia de escuchas de más de 50 años, fue entre 2003 y 2009 cuando se develó que fueron interceptados cerca de 600 personalidades públicas. La entidad de inteligencia estatal fue disuelta en octubre de 2011, y, durante el proceso de liquidación, la organización internacional Reporteros Sin Fronteras (RSF), preocupada por las constantes violaciones a la libertad de prensa, realizó dos misiones, publicadas como *Paramilitares: unas Águilas Negras dispuestas a abatirse sobre la prensa* (2007), y *ChuzasDAS* (2010). Sobre este último, la organización señaló que,

Lejos de limitarse a las escuchas telefónicas (“chuzadas”), el escándalo implica espionaje, actos de sabotaje e intimidación, a veces urdidos por esos mismos que debían garantizar la seguridad de los periodistas amenazados, así como una “propaganda negra” que estigmatizaba esas voces opositoras como “enemigos del Estado”. (RSF, 2010, p. 3)

Ahora bien, según reportaba la Federación Colombiana de Periodistas (FECOLPER) en su *Informe semestral sobre agresiones a periodistas en Colombia* (2011), en el primer año del periodo presidencial de Juan Manuel Santos (2010 a 2018), los paramilitares eran el primer victimario contra la prensa. Para 2013, la organización RSF, en su monitoreo, remitió a la Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la OEA —para ese entonces, Catalina Botero— y a la oficina de Naciones Unidas datos sobre el número de agresiones que se presentaron durante la cobertura del paro nacional campesino, donde aparecieron, además de periodistas de medios masivos, universitarios y regionales, periodistas comunitarios y populares pertenecientes a la Red de Medios Alternativos Populares (REMAP) y la Alianza de Medios Alternativos por la Paz.

Desde la perspectiva de la libertad de información, Rincón y Uribe (2015), en el texto *De Uribe, Santos y otras especies políticas: comunicación de gobierno en Colombia, Argentina y Brasil*, concluyen sobre Uribe que fue un

gobernante que [...] crea un ambiente para que florezcan aventuras que ponen en riesgo a la democracia liberal, entendida en el mejor sentido del término [...] un momento [...] que muestra hasta dónde puede llegar el riesgo para la democracia, se dio cuando Uribe empezó a introducir en sus discursos el concepto de Estado de Opinión por encima del Estado de Derecho. (p. 94)

Mientras que, sobre Santos, afirman que, en él

se pueden encontrar los vestigios de un discurso revolucionario a la Rousseau: restaurar la igualdad y la soberanía perdida de los más pobres, de los revolucionarios y de los contestatarios. El comunicado de la agenda de Oslo es el garante, en el papel de estos planteamientos al incluir la discusión del tema agrario y de la participación política para quienes critican el orden actual. El pulso y gran reto del presidente Santos es el de reconvertir la visión hobbesiana y la lucha contra los enemigos en una nueva visión del país donde todos tengan lugar. (p. 107)

Con este breve recorrido se hace evidente que la democracia participativa nunca ha sido el escenario en el que se ha movido la relación entre el Estado y la población. La ciudadanía, los movimientos, las expresiones sociales, ambientales y reivindicativas de derechos seguirán recurriendo a todos los mecanismos para hacerse escuchar. Solo esperan un interlocutor que esté dispuesto a cumplir sus expectativas.

Lo comunitario en la voz de los radialistas y la legislación

Una interesante definición acerca del proceso de la radio comunitaria es la dada por López Vigil (2005), en su texto *Manual urgente para radialistas apasionados*, donde delimita el objetivo de estos espacios de comunicación:

Cuando una radio promueve la participación de los ciudadanos y defiende sus intereses; cuando responde a los gustos de la mayoría y hace del buen humor y la esperanza su primera propuesta; cuando informa verazmente; cuando ayuda a resolver los mil y un problemas de la vida cotidiana; cuando en sus programas se debaten todas las ideas y se respetan todas las opiniones; cuando se estimula la diversidad cultural y no la homogenización mercantil; cuando la mujer protagoniza la comunicación y no es una simple voz decorativa o un reclamo publicitario; cuando no se tolera ninguna dictadura, ni siquiera la musical impuesta por las disqueras; cuando la palabra de todos vuela sin discriminaciones ni censuras, ésta es una radio comunitaria. (p. 332)

En este mismo sentido, Tabing (2002) define la radio comunitaria como una radio “que se opera en la comunidad, para la comunidad, sobre la comunidad y por la comunidad” (p. 9), pero, más que una definición, quienes en la actualidad viven la radio comunitaria la describen desde diferentes miradas, experiencias y emociones.

A continuación se recogen esos sentires que refieren varias de las personas que hacen parte de los equipos periodísticos de las emisoras que participaron en el proyecto.

Empecemos por Gina Rojas, periodista de la *Radio comunitaria de Tunja*, Boyacá, quien la define de la siguiente manera:

Las emisoras comunitarias, más que cualquier otro medio de comunicación, son como los maestros o formadores de las comunidades... son como el aula de clase a la que puede llegar cualquier ciudadano para conocer la realidad y son las que forman la democracia real en este país [...]. (G. Rojas, comunicación personal, 8 de noviembre de 2018)

Retomando la metáfora que se hace del aula de clase, Henry Canro, un integrante del equipo periodístico de la emisora bogotana *La Norte* reconoce la labor pedagógica que surge al interior de las cabinas de radio, ya que

para las personas que han estado en la emisora, esto se ha convertido prácticamente en una escuela de ese oficio tan divino que es el periodismo y muchos de los que han pasado por aquí —muchos jóvenes— hoy ocupan puestos interesantes. (H. Canro, comunicación personal, 8 de noviembre de 2018)

Por su parte, Patricia Rodríguez, periodista de *Pacho Stereo*, afirma que la radio comunitaria implica

Involucrar a la misma comunidad para que ellos hagan su radio, para que participen y ha sido bonito, porque la gente empezó a escuchar la radio comunitaria y a ver que aquí se trataban los temas del municipio, que no les ofrece solo música, sino programas formativos e informativos, con la misma gente del municipio. La comunitaria es más social, para mirar cuáles son las problemáticas, destacar lo cultural, esa riqueza que hay en los diferentes municipios. (P. Rodríguez, comunicación personal, 5 de octubre de 2019)

Y otro interesante aporte en esta materia es el referido por el radialista Henry Canro, de la emisora *Bacatá Stereo*, de Funza, Cundinamarca, para quien

Las emisoras comunitarias nacen de la necesidad de que las comunidades tengan una caja de resonancia y un reclinatorio de quien

no tiene la posibilidad, de la necesidad de divulgación de lo que se hace en pueblos, municipios que generan sus propias historias. (H. Canro, comunicación personal, 8 de noviembre de 2018)

Estas definiciones que expresan la vivencia de Gina, Patricia o Henry no encuentran en la normatividad del Gobierno una manera de materializar sus sueños, porque el Estado termina formalizando e institucionalizando la idea romántica de algunos de ellos.

Quizá esa desarmonía sea fruto del corto tiempo que lleva reconocida la radio en la categoría de comunitaria, como tal, porque fue solo a partir de la Constitución de 1991, cuando en el artículo 20 se estipuló que los ciudadanos tienen el derecho de recibir información libre y no mediada o censurada, que las emisoras fueron reconocidas como comunitarias. Desde este precepto, se estimulan las radios de la comunidad porque, como reflexiona Gina Rojas, periodista de la emisora comunitaria *Positiva 101.1 FM*, de la ciudad de Tunja, Boyacá, estas

son las que más alcance tienen de dialogar con las personas que lo necesitan, de buscar soluciones para las personas que no pueden acceder a información que tiene el Gobierno o incluso a poner diferentes quejas o querellas. (G. Rojas, comunicación personal, 8 de noviembre de 2018)

En términos legales, se habló por primera vez del servicio de radio comunitaria en la ley 80 de 1993, por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública. Específicamente, en el artículo 35 de esta ley se establece que

El servicio comunitario de radiodifusión sonora, será considerado como actividad de telecomunicaciones y otorgado directamente mediante licencia, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones jurídicas, sociales y técnicas que disponga el Gobierno Nacional. (art. 35, parágrafo 1)

Y, en el capítulo V, artículo 21, de esta norma, se define el servicio de radio comunitaria de la siguiente manera:

El servicio comunitario de radiodifusión Sonora, es un servicio público sin ánimo de lucro, considerado como actividad de

telecomunicaciones, a cargo del Estado quien lo prestará en gestión indirecta a través de Comunidades Organizadas debidamente constituidas en Colombia. (art. 21)

Ahora, como se esperaba que las radios comunitarias fueran constructoras de democracia, en su funcionamiento y definición se involucraron instituciones como Colcultura (1994) y el Ministerio de Cultura (1997), las cuales, como afirma Cadavid (2011)

decidieron aportar ofreciendo el más decidido apoyo que han tenido las emisoras para comprender su importante rol de incidencia en la cultura, en el afianzamiento de sus identidades, su contribución a la construcción de ciudadanías y el fortalecimiento del tejido social [...] aterrizando en su última etapa en uno de los más bellos proyectos de comunicación con que ha contado este país: las radios ciudadanas. (p. 66)

Se habla, entonces, de la capacidad que tiene la radio comunitaria para generar cambios que incluyan a toda la sociedad, haciéndola más democrática. De este modo, su objetivo va más allá de darle voz a esos ciudadanos que no la tienen o que simplemente no son escuchados; se trata de cómo la apertura de micrófonos va más allá, y con eso se busca aportar al desarrollo del municipio y a construir escenarios de paz, tal como lo hacen en *Pacho Stereo*:

[...] nosotros no somos excluyentes, estamos diciendo “bienvenidos, aquí estamos de brazos abiertos para que ustedes vengan, compartan sus experiencias, nos den a conocer las diferentes problemáticas y también cómo los podemos ayudar con las instituciones [...] a buscar soluciones a esos conflictos que puedan tener”. Desde ese punto, la emisora ha venido contribuyendo con la consecución de la paz y la consecución del desarrollo del municipio. (P. Rodríguez, comunicación personal, 17 de julio de 2018)

Justamente, buena parte de la importancia que genera este tipo de experiencias está centrada en el reconocimiento de los individuos de una comunidad, en los contenidos que se transmiten, pues se sienten identificados con los temas, las problemáticas, los invitados, y hasta con

la música que escuchan a través de su emisora; ya que, en muchos casos, son protagonistas de los relatos, se cuentan sus historias y también sus anécdotas. Al respecto, García (2006), afirma que

Las experiencias de radio comunitaria se hacen cada vez más significativas para los habitantes de las localidades en las que se desarrolla, por cuanto los escenarios de participación y movilización social que esta genera se construyen y alimentan desde las realidades individuales y comunitarias dichos habitantes. (p. 4)

Ahora bien, en el 2003 se expidió una nueva norma, el decreto 1981 de 2003, “con el cual se reglamenta el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones”, donde se definen los aspectos sobre los cuales debe girar el servicio de radio comunitaria en Colombia. En términos generales, se mantiene la definición del servicio y, en cuanto a sus fines, se menciona que el proyecto de la radio comunitaria

Es público participativo y pluralista, pensado en satisfacer las necesidades de comunicación del municipio o área de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales [...]. (párr. 10)

De hecho, en los capítulos del decreto 1981 de 2003 se encuentran contemplados también los siguientes aspectos: en el Capítulo I se establecen las disposiciones generales y la definición de servicio de radio comunitaria, emisora comunitaria, comunidades organizadas, así como el manual de estilo, entre otros términos que harán parte del contenido de otros artículos; en el Capítulo II (fines y características del servicio), se estipulan los aspectos a tener en cuenta en la programación, que debe estar centrada en la expresión, la educación, la cultura, la promoción de la democracia y la convivencia pacífica, y se habla del tiempo que tienen las emisoras para presentar el manual de estilo, así como la comercialización de espacios, fuentes de financiamiento

y el manejo de la publicidad; en el Capítulo III (junta de programación), se establece la obligación de constituir una junta, integrada por diferentes sectores de la comunidad, que será la encargada de planear, organizar, sugerir, velar y hacer seguimiento a todo lo relacionado con la programación de la emisora, teniendo en cuenta, sobre todo, que esté centrada en el cumplimiento de los fines de la emisora; en el Capítulo IV (consideraciones técnicas), se establece que los aspectos técnicos de las emisoras comunitarias deben cumplirse de acuerdo con lo estipulado en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora —en lo relacionado con estaciones clase D—, y se manifiesta que, de manera ocasional, la emisora se puede enlazar con otra, siempre y cuando el contenido sea de interés común; y en el Capítulo V (otorgamiento de la concesión), se abordan los parámetros generales a tener en cuenta para el otorgamiento de las licencias de funcionamiento —uno de ellos, por ejemplo, ser una comunidad organizada que puede evidenciar su capacidad de congregar organizaciones y el desarrollo del trabajo en la comunidad—, además, se mencionan los principios y el proceso de selección y adjudicación de las licencias, así como los tiempos establecidos para el cumplimiento de todos los requisitos para entrar en funcionamiento, y, por último, describen las causales de suspensión de las licencias.

No obstante, establecer como base una junta de programación que debe ser incluyente, integradora y solidaria, asumiendo que así se garantizan los espacios de expresión, comunicación y educación de diferentes culturas e identidades —donde se demuestra una comunicación inclusiva, participativa y democratizadora, como dice en una de sus líneas “la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica” (MINTIC, 2015, párr. 1)— es decidir desde el escritorio en Bogotá, porque, desde la vivencia de los radialistas, lo que en realidad ocurre es una soledad, porque las organizaciones que rodean a la emisora tienen sus propias necesidades en términos de ocupaciones y subsistencia, lo cual impide que puedan destinar tiempos y recursos para las ondas comunitarias, como lo manifestó el equipo de Tunja y Chocó. En ocasiones, ayudan más las emisoras a las organizaciones parte de la junta que lo que esos grupos pueden retribuirle.

Quizá por estos mismos quebrantos económicos las asociaciones u organizaciones de radio comunitaria siguen creciendo en el país. Por ejemplo, en 2004 se creó la Red de Radios Comunitarias del Magdalena Medio (AREDMAG),

una organización comunitaria de carácter no gubernamental, que fomenta y ejecuta actividades educativas, culturales y de participación comunitaria, para contribuir al “desarrollo humano sostenible” y a “la paz digna” de la comunidad del Magdalena Medio, una de las regiones más afectadas por el conflicto armado en Colombia. (AREDMAG, s. f.)

Y ese mismo año se dio origen a la Red de Emisoras Comunitarias de Boyacá (REDBOY), de la que hacen parte cerca de 50 experiencias de radio comunitaria de este departamento del país. Más adelante, en 2010, surgió la Red Cundinamarquesa de Radios Comunitarias (RECCO), definida como una

organización de carácter no gubernamental, sin ánimo de lucro que integra y articula las radios comunitarias dinamizando y fortaleciendo los procesos de formación y diseño de programas y proyectos locales; mediante alianzas estratégicas con el fin de propiciar el desarrollo social de las comunidades a través de la democratización de la palabra y la consolidación de espacios de participación ciudadana. (RECCO, s. f., párr. 1)

En términos legislativos, la norma más reciente relacionada con el tema que nos ocupa es la resolución 415 de 2010, que dedica el Título V a todo lo relacionado con la radio comunitaria. En general, esta resolución ratifica lo establecido en el decreto 1981 de 2003, con pocos aspectos adicionales, como los criterios para la transmisión de publicidad, créditos de patrocinios y apoyos dependiendo básicamente del número de habitantes del municipio al que pertenezca la emisora comunitaria. Pero hay un reemplazo del término “concesionarios del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora” por “proveedores del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora”; y, además, se incluye el siguiente fragmento sobre un compromiso de transmisión:

Las emisoras comunitarias deberán destinar dos (2) horas de su programación semanal para permitir la transmisión de programas desarrollados por instituciones educativas públicas legalmente reconocidas ante el Ministerio de Educación. (art. 27)

Asimismo, en el artículo relacionado con la junta de programación, hay una modificación en la cual se ordena que, en los tres primeros meses del año, la comunidad concesionaria deberá enviar a MINTIC el documento de composición de esa junta; en el decreto 1981 de 2003 se mencionaba que tenían seis meses para la conformación de la junta, pero no se especificaba acerca del envío.

Posteriormente, en 2013 nació REDial, una

plataforma virtual creada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el propósito de contribuir a fortalecer la gestión y las parrillas de programación de las emisoras comunitarias y de interés público que operan en Colombia. (REDial, s. f., párr. 1)

Ya que, tras la adjudicación de las primeras licencias de funcionamiento en el año 2008, se realizó la adjudicación de licencias para algunas de las ciudades capitales del país, las cuales no habían participado de la convocatoria anterior. De hecho, según el MINTIC (s. f.),

Con el objeto de seleccionar propuestas presentadas por comunidades organizadas, que sean viables para el otorgamiento de la concesión para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora en frecuencia modulada (F.M.), en gestión indirecta, de cubrimiento local y potencia restringida en municipios. (párr. 19)

Y, por último, en 2019 se abrió nuevamente licitación para la adjudicación de emisoras comunitarias en Colombia, donde el número de licencias dependerá de la disponibilidad del espectro. Asimismo, la legislación entrará en una transición, pensando en la propuesta de cambio del sistema de medios, justamente tras la firma del Acuerdo de paz, frente a las problemáticas de participación, escasa o nula de movimientos sociales, y, por ende, por la carencia de discursos periféricos, invisibilizados en los medios hegemónicos. Se esperaría que se amplié

el carácter diverso de los licenciarios de las 626 emisoras que, de acuerdo con el informe de 2017 de la Subdirección de Radiodifusión Sonora del MINTIC, expresa una amplia variedad, donde se incluyen, entre otros, asociaciones —de mujeres, culturales, de padres de familia, de desarrollo, etc.—, cooperativas, corporaciones, fundaciones, juntas de acción comunal, parroquias y cabildos.

El Acuerdo final, la sociedad y los medios

Desde hace poco más de un lustro, el país se ha sumergido en los remolinos de la paz y, en la actualidad, atraviesa por una etapa de transición que ha generado en la población mucha esperanza, a la vez que temores y altos niveles de incertidumbre sobre el futuro que se avecina.

En noviembre de 2016, y luego de años de diálogos y negociaciones, el Gobierno nacional logró la suscripción del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, y con él, la desmovilización y el desmonte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (Farc-EP), una de las estructuras guerrilleras más antiguas del mundo, con la esperanza de retomar el control de extensos territorios y atender a la población residente en esas zonas del país.

Sin embargo y, aunque es una etapa histórica, memorable y necesaria para avanzar en el objetivo de dar fin a un conflicto armado que tiene más de medio siglo de existencia, es tan solo el primer avance de la larga secuencia de acciones que deben conducir hacia una verdadera paz en el país.

Este proceso fue un camino trazado que se debe recorrer paso a paso; el primero de ellos fue la firma del Acuerdo final; el siguiente, la desmovilización y el desmonte de las Farc; otro será la desactivación efectiva del conflicto armado; y uno muy distinto, y cada día más distante, es la consecución de la paz. Aunque cabe anotar que, a pesar de todas las dificultades que ha padecido el proceso y de la férrea oposición que ha presentado un importante bloque de la sociedad colombiana, la paz avanza.

Para alcanzarla y, por esa vía, lograr el fortalecimiento del Estado social de derecho en la Colombia profunda y periférica, se debe empezar

por hacer presencia plena y permanente en todos los territorios, transformando las tácticas y estrategias hasta ahora adelantadas. Hoy, la institucionalidad debe llegar en pleno a todos los rincones del territorio nacional, y quedarse allí, copando los espacios dejados por las Farc, así como los otros también abandonados por el Estado, erradicando las empresas criminales, y monopolizando el uso de la fuerza legítima.

Sin embargo, la presencia permanente e integral del Estado no garantiza por sí misma la consecución de la paz, pues esta implica retos mayores, y uno de ellos es lograr que los habitantes de dichas regiones crean en sus instituciones, obedezcan sus disposiciones y abandonen las prácticas ilegales que de manera histórica han venido realizando, para que, a partir de allí, orienten su accionar hacia una cultura del respeto por el otro, por el medio ambiente y por la legalidad.

No se avanza mucho por el camino de la paz si se desarmen los guerreros pero continúan funcionando las estructuras económicas criminales y los patrones culturales que favorecen la discriminación, la marginalización y, en general, las conductas ilegales. Para ello, es necesario fortalecer una narrativa del respeto y la legalidad, desde la cual se logre fortalecer una cultura y unas prácticas sociales que permitan una convivencia digna y pacífica para todas y todos.

Retomando, con la firma del Acuerdo final se inició en el país un periodo que se ha denominado “posconflicto” —aunque para muchos es el posacuerdo¹—, durante el cual se espera adecuar las instituciones y la normatividad vigente a las nuevas realidades, con el fin de consolidar la paz y superar el conflicto.

Las conversaciones que llevaron a la consecución del Acuerdo final se realizaron desde inicios del año 2012 y culminaron el 24 de noviembre de 2016 con la firma del Acuerdo del Teatro Colón. Desde su título, este Acuerdo deja ver el significado que las partes negociadoras le concedieron a la palabra “paz”. Por tal razón, el nombre que le dieron al acuerdo se compone de dos frases, la primera de ellas, “Acuerdo

1 Se escoge el término de *posacuerdo* porque solo se finaliza el conflicto armado con un grupo, pero al Estado y a la sociedad les corresponde trabajar a profundidad los conflictos estructurales. Podría ser el escenario en el que las radios comunitarias despliegan los resultados de su aprendizaje colectivo.

para la terminación del conflicto”, hace referencia a la “paz negativa”, toda vez que tiene como objetivo silenciar los fusiles, es decir, finalizar la confrontación armada entre las Farc-EP y el Estado colombiano, y, como consecuencia de ello, dejar las armas, desmovilizarse como grupo armado, y reintegrarse a la sociedad y a la legalidad colombiana.

Una vez logrado ese primer propósito, las partes se comprometieron con la “Construcción de una paz estable y duradera”, donde la sociedad y los excombatientes tendrán espacios para participar en la consecución de una “paz positiva”, entendida esta como el fortalecimiento de una sociedad democrática e incluyente, caracterizada por la inclusión y la justicia social, en donde todas las personas puedan alcanzar las metas que se tracen en sus planes de vida.

En procura de lograr los objetivos señalados, las partes negociadoras definieron una agenda que se compuso de seis puntos que contienen temas estratégicos para lograr erigir esa sociedad anhelada, a saber, 1) la reforma rural integral, 2) la participación política, 3) el fin del conflicto, 4) la solución al problema de drogas ilícitas, 5) las víctimas, y, finalmente, 6) la implementación, verificación y refrendación.

A pesar de los intentos que el gobierno de Juan Manuel Santos adelantó para brindarle solidez política, legalidad normativa y legitimidad social a estos acuerdos, los esfuerzos no alcanzaron a rendir los frutos necesarios, así que las elecciones legislativas y presidenciales que se realizaron durante el primer semestre del año 2018 se convirtieron en un escenario ideal para la confrontación discursiva, y en una estrategia privilegiada para intentar la imposición de las narrativas enfrentadas.

En ambos bandos se alinearon medios de comunicación, periodistas, generadores de opinión, partidos políticos, y la sociedad colombiana se dividió en dos grupos, al interior de los cuales se encontraban muchos matices ideológicos y posiciones políticas frente a la guerra y la paz.

Específicamente, en el segundo punto de los acuerdos —participación política—, se refiere al Estado como garante del diálogo deliberante y público que debe “reconocer, fortalecer y empoderar” a los movimientos y organizaciones sociales. De modo que es aquí desde donde se empieza a ubicar el tema que nos convoca sobre la relación de los medios de comunicación y la movilización social.

Como menciona Fabiola León en su ponencia para la Alaic (2016),

En septiembre de 2014 se dieron a conocer los textos de los acuerdos y en este punto de participación y garantías de la oposición se establece que el Gobierno diseñará una ley de garantías y promoción de la participación ciudadana que será discutida ampliamente con las organizaciones y los movimientos; sin embargo, el documento también define que esta propuesta tendrá en cuenta varias consideraciones pertinentes al tema de libertad de expresión e información: que se garantizará el derecho al acceso oportuno y libre a la información oficial; se menciona el derecho de réplica y rectificación frente a declaraciones falsas o agraviantes por parte del Gobierno contra organizaciones y movimientos sociales; que estos tengan acceso a mecanismos de difusión para hacer visible la labor y la opinión. (p. 353)

Y, según la Silla Vacía,

La posibilidad de que los movimientos sociales den a conocer sus propuestas en “medios institucionales y regionales” (sobre todo televisión); la posibilidad de que formen parte de veedurías ciudadanas que ejerzan control frente a los gobernantes; la posibilidad de que participen en la elaboración y seguimiento a los planes de desarrollo local, integrando los consejos territoriales de planeación; y “apoyos especiales” a nuevos movimientos y partidos políticos, aunque no se especifica en este punto qué tipo de apoyos pero seguramente podría incluir financiación estatal. (Silla Vacía, 2013)

Continuando con León (2016), respecto al planteamiento de garantías políticas, el Acuerdo también vuelve a hablar de medios en tiempos electorales y su relación con la pauta publicitaria:

Como una medida adicional de transparencia y con el fin de que la pauta oficial no sea utilizada con fines electorales, partidistas, de promoción personal o de proyectos políticos, en especial en épocas electorales, acordamos también que el Gobierno promoverá los *ajustes necesarios en la normatividad para que la pauta oficial en los niveles nacional, departamental y municipal se asigne de acuerdo con unos criterios transparentes, objetivos y de equidad,*

teniendo en cuenta también a los medios y espacios de comunicación locales. (Acuerdo final, DAFP, 2016, p. 52)

Como complemento de lo acordado sobre acceso a medios para organizaciones y movimientos sociales y para partidos y movimientos políticos, acordamos que *se habilitará un canal institucional de televisión cerrada* orientado a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, para la divulgación de sus plataformas políticas, en el marco del respeto por las ideas y la diferencia. Ese canal también servirá para la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales, la promoción de una cultura democrática de paz y reconciliación, y la divulgación de los avances en la implementación de los planes y programas que se acuerden en el marco del Acuerdo Final. (Acuerdo final, DAFP 2016, p. 55)

Si bien en los anteriores apartados se ubica a los medios de comunicación como herramientas para las garantías de participación, en un punto más adelante se refiere a ellos directamente planteando necesidades de contenidos, aumento en cantidad de medios fundados y funciones en escenarios de paz:

Respecto a la *participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales*, en lo acordado se reconoce que los medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales, contribuirán a la participación ciudadana y en especial a promover valores cívicos, diferentes identidades étnicas y culturales, la inclusión política y social, la integración nacional y en general el fortalecimiento de la democracia. (Acuerdo final, DAFP, 2006, p. 45)

Para avanzar en el logro de estos fines acordamos que el Gobierno Nacional: abrirá nuevas convocatorias para la adjudicación de radio comunitaria, con énfasis en las zonas más afectadas por el conflicto y así promover la democratización de la información y del uso del espectro electromagnético disponible; promoverá la capacitación técnica de los trabajadores de los medios comunitarios, y la formación y capacitación de sus comunicadores y operadores; abrirá espacios en las emisoras y canales institucionales

y regionales destinados a la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales, y de las comunidades en general; financiará la producción y divulgación de contenidos orientados a fomentar una cultura de paz con justicia social y reconciliación, por parte de los medios de interés público y comunitarios. (Acuerdo final, DAFP, 2016, p. 45)

De acuerdo con lo anterior, el Gobierno se comprometió a adjudicar veinte emisoras comunitarias en las zonas de mayor afectación por el conflicto armado; y, para los meses de junio y julio de 2019, iniciaron operación las dos primeras en los municipios de Chaparral, Tolima, e Ituango, Antioquia, cuyo enfoque estará centrado en realizar pedagogía de paz y visibilizar los avances en torno a la implementación de los Acuerdos de paz. No obstante, cabe destacar que, más allá de las apuestas del Gobierno, los periodistas comunitarios siempre han tenido su compromiso con la reconstrucción del tejido social.

La radio comunitaria y el tejido social

Cuando se habla de la reconstrucción del tejido social, se hace referencia a la posibilidad de crear compromisos a través de los cuales se pueda garantizar a todas las personas el pleno cumplimiento de sus derechos, de tal manera que se creen mecanismos que permitan fomentar la cultura y la educación, así como prestar un servicio de salud pertinente y de calidad, brindar a los niños mecanismos de protección, reducir la desigualdad, reducir los índices de pobreza, pensar y aplicar estrategias de cara a la inclusión social y participativa, y alcanzar un mayor capital humano y social.

Desde la voz de los periodistas comunitarios que hacen parte de alguna de las emisoras que estuvieron vinculadas a la investigación, se reconocen diferentes maneras de construir tejido social desde los micrófonos, tal como se mencionó en el foro *Narrativas de paz en emisoras comunitarias*, realizado en noviembre de 2018 en el Politécnico Granacolombiano.

En particular, Gina Rojas, de la emisora *Positiva 101.1 FM*, de la ciudad de Tunja, Boyacá, afirma que:

Se construye tejido social cuando los periodistas hacen el trabajo que no hace la gente del común, el periodista debe leer los acuerdos y entregarlos de una manera masticada, la paz masticada, lo más digerida posible... decirle a la gente la realidad de lo que estaba pasando... (G. Rojas, comunicación personal, 8 de noviembre de 2018)

Y sobre el mismo aspecto, Henry Canro, de *Bacatá Stereo*, afirma que:

Una manera de hacer tejido social es que todo el mundo entre a hacer programas y a tener el micrófono abierto, en cuanto se empieza a construir tejido, dándole voz a las personas de la comunidad para que construyan sus propios relatos [...]. (H. Canro, comunicación personal, 8 de noviembre de 2018)

De hecho, la importancia y el rol que puede asumir la radio y, en general, los medios comunitarios, justamente en la reconstrucción del tejido social, quedó plasmado en el Acuerdo final en el segundo punto, donde se afirma, como uno de los compromisos que se deberían asumir, que:

[...] los medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales, contribuirán al desarrollo y promoción de una cultura de participación, igualdad y no discriminación, convivencia pacífica, paz con justicia social y reconciliación, incorporando en sus contenidos valores no discriminatorios y de respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. (Acuerdo final, DAFP, 2016, p. 22)

La verdad, la paz y el periodismo

A raíz del Acuerdo de paz de La Habana, se gestaron espacios como la *Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas*, y la *Comisión de la Verdad*, a la vez que se propuso la justicia transicional. En cada uno de estos ámbitos, según el Consejo de Redacción (CDR, 2016), en su libro *Pistas para Narrar la Memoria*, los periodistas harán

el mejor trabajo que se basa en acudir a los sitios en donde sucedieron los hechos, en escuchar a los sobrevivientes de la violencia, en confrontar a los victimarios y escuchar su verdad. Hacerlo parece fácil, de hecho, muchas de estas historias las contaron los medios de comunicación en su momento, pero muchas otras no. Es más, muchas fueron malcontadas y necesitan de una mirada distinta en tiempo y en distancia, tanto de periodistas como de fuentes, para poder intentar reconstruir lo ocurrido. (p. 1)

En este sentido, de los primeros espacios en los que tendría que reflexionarse sobre la labor periodística es en el cubrimiento de la Comisión de la Verdad y la Justicia Especial para la Paz (JEP), donde vale la pena recoger los aciertos y equivocaciones de la cobertura al proceso de justicia y paz, para que realmente se garantice el derecho a la verdad de las víctimas y de la sociedad, porque en el caso del paramilitarismo —un acuerdo de paz anterior al que tratamos en este momento— no hubo “un marco legal adecuado que garantizara el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación de las víctimas” (Alta Comisionada para los Derechos Humanos, 2005, p. 2.).

Esta postura de la *ley de justicia y paz* llevó a que la mecánica de las audiencias fuera un insulto para muchas víctimas, como lo cuenta Gina Morelo, directora de Consejo de Redacción, quien escribe que en una de las versiones de Mancuso:

Los asistentes se irritaron. El incisivo careo que estaba por comenzar apuntaba simplemente a conocer toda la verdad sobre la toma de la Universidad de Córdoba [que] hicieron las autodefensas. Cada vez que Mancuso respondía una pregunta de las víctimas, repetía: “Les pido perdón”. (CDR, 2016, p. 94)

La legislación, los paramilitares y los registros informativos validaron nuevamente una voz sobre otras, enalteciendo así a los perpetradores de crímenes. En el análisis crítico del discurso de dicha ley, la investigadora María Teresa Suárez explica cómo lo que se consignó allí hizo que se mostrara que

la verdad es un líquido que está turbio y necesita dejar de serlo producto de la colaboración de unos actores en específico, de esta

manera quienes purifican el líquido representan las acciones positivas para que la verdad salga a la luz y ello incide en la activación de saberes en relación con que la construcción de la memoria del conflicto armado está sustentada en una única mirada. (M. Suárez, comunicación personal, 20 de septiembre de 2017)

Ahora bien, el cubrimiento de la Justicia Especial para la Paz (JEP) no puede ser exclusivamente titulares que expresan estadísticas, sino que debe encaminarse a la investigación periodística que permita la reconstrucción de la memoria de las causas que llevaron a la perpetración del hecho violento y que enaltezca lo humano sobre lo sensacionalista. Asimismo, se deben retomar principios como los planteados por Kovach y Rosenstiel en su libro *Los elementos del Periodismo* (2003): 1) la primera obligación del periodismo es la verdad, 2) debe lealtad ante todo a los ciudadanos, y 3) su esencia es la disciplina de verificación. En este último momento es de precisar que se requiere corroborar tanto la versión de los victimarios como de las víctimas.

Para el escenario inmediato y futuro, también se encuentra la adjudicación, puesta en marcha y funcionamiento de las denominadas *emisoras de la paz*, que deben funcionar como re-constructoras del tejido social en aquellos municipios en los cuales hubo una afectación directa por el conflicto armado colombiano. De hecho, esta misión fue sugerida hace más de 10 años por el autor Mauricio Álvarez (2008), cuando mencionaba que:

El impacto que puede generar este tipo de emisoras es fundamental en el desarrollo de la sociedad porque integra a la comunidad a la que pertenece permitiendo generar campañas con el fin de dinamizar la participación en resolución de problemas, integración en el proceso de desarrollo social y económico y de expresión cultural. (p. 72)

Hoy, más que nunca, el periodismo desempeña un papel histórico y social: ser un instrumento en la construcción y divulgación de la verdad. Las comisiones de la verdad establecen mecanismos de investigación que pasan por la revisión de archivos, y parte de estos ha sido construido por la prensa y por líderes de opinión que deben ayudar

en el proceso de reconstrucción de la verdad. En este sentido, cada uno de los aportes periodísticos son clave, en especial si se han realizado de manera consciente y responsable.

La verdad en los crímenes y amenazas a periodistas

El conflicto armado impactó muchos sectores, y entre ellos a los periodistas, quienes también vivieron desplazamientos, amenazas, asesinatos, secuestros, retenciones y muchos otros hechos de violencia que, según FECOLPER (2015),

configuraron daños sobre el derecho a informar y estar informado, que en últimas afectan estructuralmente a la democracia y a la sociedad civil; restricciones a la libertad de prensa como la censura y autocensura; posicionamiento de discursos por parte de estructuras de poder; desfiguración de la función social del periodismo; estigmatización a representantes de los medios, cierre de medios de comunicación, exilios y/o desplazamientos, y una sociedad desinformada, informada parcialmente o mal informada sobre el conflicto armado colombiano. (párr. 8)

Las historias de los 152 periodistas que perecieron por su labor de informar —cifra desde 1977— (CNH, 2015), así como los temas que trabajaban cuando fueron asesinados y que fueron la causa para ser atacados por los depredadores de la libertad de prensa, son parte de lo que debe conocerse en la Comisión de la Verdad y que será revisado por la Justicia Especial para la Paz (JEP). Así lo expresó a Reporteros Sin Fronteras (RSF) el abogado Luis Guillermo Pérez, hablando del caso del periodista Jaime Garzón:

Los determinadores, los co-autores intelectuales podrían someterse a ese tribunal y tener las penas alternativas. Es la oportunidad para que el coronel Plazas Acevedo o Miguel Narváez confiesen su responsabilidad en el magnicidio, que cuenten sobre los generales que ordenaron el asesinato de Jaime Garzón, que el país y la comunidad internacional conozca uno de los crímenes que

más convulsionó [a la nación]. (G. Pérez, comunicación personal, 12 de septiembre de 2016)

De hecho, hasta la fecha, más del 50 % de los casos de asesinatos a periodistas está en la impunidad, y, según FECOLPER (2015),

sólo se ha logrado la declaración de tres casos de violaciones a derechos humanos de periodistas como crímenes de lesa humanidad: los asesinatos de Guillermo Cano (1986), director del periódico El Espectador, y Eustorgio Colmenares (1993), director del periódico La Opinión de Cúcuta. También se estableció esta declaratoria en el caso de secuestro y violencia sexual sufrido por la periodista Jineth Bedoya, del periódico El Tiempo, que ha logrado a través de una denuncia pública y abierta poner en evidencia los efectos diferenciados de la violencia hacia las mujeres periodistas. (párr. 12-13)

En conclusión, sabemos que las regiones y sus periodistas han sido los más afectados en términos de homicidios, pero también de autocensura, como se relató en la primera del parte del libro. Por ello, como víctimas directas del conflicto, tienen derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación, a la reconciliación y a la no repetición de los hechos; incluso, las comunidades que los rodearon tienen que ser también reparadas en cuanto a la información que no pudieron recibir a causa de estos hechos de sangre.